



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 716.

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo N°10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; que en la región del Bio Bio sólo existe un Parque Zoológico, ubicado en Camino Nonguén N° 1986, Concepción; la necesidad de enriquecer el currículm escolar desde la generación de experiencias de aprendizaje significativas para Kinder y Prekinder de la Escuela República de Grecia; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 159 de fecha 07 de Agosto de 2013, de Director de Escuela República de Grecia, que solicita la adquisición de 73 entradas para asistir al parque zoológico de Concepción el día 09 de Agosto de 2013; la cotización recibida de Parque Zoológico Concepción Ltda., que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/2013 de Jefe de Finanzas (S) DAEM, de fecha 07 de Agosto de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 73 entradas para que los alumnos de kinder y prekinder de la Escuela Grecia, asistan al Parque Zoológico Concepción Ltda., el día 09 de Agosto de 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Parque Zoológico Concepción Ltda., por un monto total de \$159.000.- (ciento cincuenta y nueve mil pesos) exento de impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

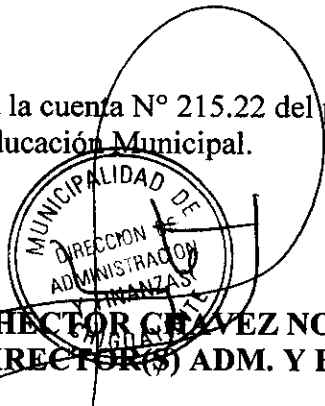


ELISAVINDA TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

HCHN/LTS/CRR/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

